



**CUARTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS CORPORATIVOS E INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO DE LUZ DEL SUR S.A.A.
HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE US\$500'000,000 O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL**

**Primera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo de Luz del Sur S.A.A.
Hasta por un monto máximo en circulación equivalente a S/400'000,000 (cuatrocientos millones y 00/100 Soles)**

Oferta Pública de Instrumentos de Corto Plazo

Luz del Sur S.A.A. ("Luz del Sur" o el "Emisor") es una sociedad anónima abierta constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú que ha convenido emitir instrumentos de corto plazo ("Instrumentos de Corto Plazo Luz del Sur" o los "ICPs"), a través de la Primera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo de Luz del Sur S.A.A., según los alcances del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios (Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10), hasta por un monto máximo en circulación equivalente a S/400'000,000.00 (cuatrocientos millones y 00/100 Soles).

El objeto social del Emisor es, en general, dedicarse a las actividades propias de la distribución, transmisión y generación de energía eléctrica. Puede además desarrollar cualesquiera otras actividades vinculadas o derivadas de la utilización, explotación, y/o disposición de su infraestructura, recursos, activos, así como las relacionadas con su objeto principal.

Se ha acordado en esta oportunidad emitir Instrumentos de Corto Plazo Luz del Sur bajo la Primera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo de Luz del Sur S.A.A. bajo las siguientes condiciones:

Emisor: Luz del Sur S.A.A.
Denominación: Primera Emisión de Instrumentos de Corto Plazo de Luz del Sur S.A.A. ("Primera Emisión").
Monto de la Emisión: Hasta por un monto máximo en circulación equivalente a S/400'000,000.00 (cuatrocientos millones y 00/100 Soles).
Monto a Subastarse: Hasta un monto equivalente a S/100'000,000.00 (cien millones y 00/100 Soles) ampliable hasta S/150'000,000.00 (ciento cincuenta millones y 00/100 Soles).
Moneda: Soles.
Valor Nominal: El valor nominal de cada Instrumento de Corto Plazo Luz del Sur es de S/1,000.00 (mil y 00/100 Soles).
Serie: Serie D.
Plazo: 360 días calendario.
Precio de la Colocación: Bajo la par.
Rendimiento: El rendimiento de los valores estará implícito en el Precio de Colocación que será bajo la par, a un porcentaje de su Valor Nominal. La fórmula a utilizar para expresar dicho porcentaje del valor nominal es la siguiente:

$$P = \frac{1}{(1 + (i \times n / 360))} \times 100$$

En donde:

i: es el rendimiento implícito como tasa de interés nominal anual.

n: es el plazo de la Tercera Emisión en Días

Pago del Principal: El principal de los Instrumentos de Corto Plazo Luz del Sur se amortizará en un único pago en la Fecha de Redención.

Garantías: Garantía genérica sobre el patrimonio del Emisor.

Clase: Valores mobiliarios representativos de deuda, nominativos, indivisibles, libremente negociables y que estarán representados por anotaciones en cuenta en CAVALLI.

Clasificación de Riesgo de los ICPs:

Clasificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.C. PE1+
Moody'S Local Pe Clasificadora de Riesgo S.A ML A-1+.pe

Participantes:

Personas naturales y jurídicas en general.

Lugar y Agente de Pago:

CAVALLI S.A. ICLV, Av. Jorge Basadre N° 347, Oficina 801, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Negociación:

En la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.

Entidad Estructuradora:

Es Banco de Crédito del Perú

Agente Colocador:

Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., con domicilio en Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 8, Surco.

Mecanismo de Colocación:

Subasta holandesa con posibilidad de ampliación y propuestas de compra acumulativas. La asignación se efectuará según lo establecido en el Prospecto Complementario correspondiente.

Periodo de recepción de las órdenes de compra:

Desde las 9:00 horas hasta las 13:00 horas del 25 de abril del 2024.

Fecha de Colocación:

25 de abril del 2024

Fecha de Emisión:

26 de abril del 2024

Fecha de Redención:

21 de abril del 2025

Lugar de entrega de las órdenes de compra:

Las órdenes de compra se podrán recibir a través de: (i) formato escrito preparado por el Agente Colocador y enviado en original, o adjunto a correo electrónico, este último medio con posterior confirmación; o, (ii) sistema de comunicación Bloomberg.

Entre las 15:00 horas y las 17:00 horas de la Fecha de Colocación.

Aviso a adjudicatarios:

Fecha de Liquidación:

Hasta las 13:00 horas del 26 de abril del 2024, efectuando el pago según indicaciones que figuran en la Orden de Compra.

Prospecto Informativo:

Estará disponible para su evaluación en la oficina principal de Luz del Sur S.A.A., Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. y en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

Aviso Importante:

El monto de la presente oferta será establecido por el Emisor e informado a la SMV antes de la Fecha de Emisión. El Emisor se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto la presente oferta hasta antes de la adjudicación de los Instrumentos de Corto Plazo Luz del Sur.

La información completa con respecto a la colocación de la Serie D de la Primera Emisión se incluye en el Segundo Prospecto Marco y sus respectivas actualizaciones, y en el Prospecto Complementario, los mismos que se encuentran a su disposición en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores y en las oficinas del Agente Colocador. Adicionalmente, dichos documentos podrán ser solicitados en versiones digitales a través del correo recepciondeordenes@credicorpcapital.com.

**LUZ DEL SUR S.A.A.
Emisor**

